



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°105-2023/MDPN de fecha 10 de mayo de 2023; El Memorándum N° 4102-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 30 de Junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Autoridad Nacional Servir, señala respecto a la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS, "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N°1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad"; concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849 que señala, "Que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°105-2023/MDPN de fecha 10 de mayo de 2023 se **DEJA SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2023/MDPN** de fecha 02 de enero del año 2023, que **DESIGNÓ** al **ECONOMISTA RANDHY RALPH MISAGEL TORNERO** en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, debiendo efectuar la entrega de cargo que corresponda.

Que, mediante Memorándum N° 4102-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 30 de Junio de 2023, el Gerente Municipal, eleva propuesta del profesional convocado a ocupar plaza de funcionario de confianza; **LIC. FRESSI DIANA HUAMÁN DE LA CRUZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; en virtud a ello, se remite los legajos





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

correspondientes para que la Oficina de Secretaría General emita el Acto Resolutivo, el cual tendrá efectos a partir del **01 de julio del año 2023**.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de Julio del año 2023, a la **LIC. FRESSI DIANA HUAMÁN DE LA CRUZ** en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 C.A.S. Confianza, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE